



ANUNCIO

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACIÓN. DETERMINACIÓN DE LAS GRANDES ÁREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante Resolución 2023/1695, de 27 de junio, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, ha resuelto:

PRIMERO: Distribuir los servicios administrativos, actuaciones y programas del Ayuntamiento en las siguientes Áreas de Gobierno Local:

1. ÁREA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

- 1.1. Relaciones institucionales.
- 1.2. Secretaría General.
- 1.3. Asesoría Jurídica.
- 1.4. Patrimonio.
- 1.5. Administración Digital.
- 1.6. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Estadística.
- 1.7. Archivos y registros.
- 1.8. Coordinación general, eficiencia y simplificación administrativa.
- 1.9. Planificación estratégica y Planes Municipales.
- 1.10. Fondos Europeos.
- 1.11. Municipio inteligente.
- 1.12. Pesca y Economía Azul.
- 1.13. Relaciones con las Entidades Locales Autónomas y Núcleos Rurales.
- 1.14. Transparencia y protección de datos.
- 1.15. Sanidad.

Delegación especial de Economía y Hacienda:

- 1.16. Economía y Hacienda.
- 1.17. Intervención General.
- 1.18. Tesorería Municipal.
- 1.19. Gestión Tributaria.
- 1.20. Contratación.

Delegación especial de Desarrollo Rural:

- 1.21. Agricultura y Ganadería.
- 1.22. Protección Animal.
- 1.23. Montes.

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	03082b77360d4d1f84bffb10b3afa0c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Entidad instrumental adscrita funcionalmente: Organismo Autónomo Patronato de Juventud

2. ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- 2.1. Seguridad Ciudadana.
- 2.2. Protección Civil.
- 2.3. Urbanismo.
- 2.4. Oficina Técnica.
- 2.5. Vivienda.
- 2.6. Medio Ambiente Urbano.
- 2.7. Economía circular.

Entidad instrumental adscrita funcionalmente: Sociedad Anónima Municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTASA)

3. ÁREA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL.

- 3.1. Turismo.
- 3.2. Playas.
- 3.3. Cultura y Bibliotecas.
- 3.4. Festejos.
- 3.5. Imagen y comunicación.

4. ÁREA DE FOMENTO, DEPORTES Y LIMPIEZA.

- 4.1. Fomento.
- 4.2. Deportes.
- 4.3. Limpieza.

5. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO.

- 5.1. Asuntos Sociales e Igualdad.
- 5.2. Educación.
- 5.3. Participación ciudadana.
- 5.4. Juventud
- 5.5. Capital Humano-Personal.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 03082b77360d4d1f84bffb10b3afa0c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

- 5.6. Consumo.
- 5.7. Mercados

6. ÁREA DE EMBELLECIMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO.

- 6.1. Embellecimiento urbano y paisajístico.
- 6.2. Parques y jardines.
- 6.3. Obras y servicios operativos.
- 6.4. Instalaciones públicas y cementerio.

SEGUNDO: Nombrar las coordinaciones de las áreas enunciadas en el apartado anterior, sin perjuicio de las funciones ejercidas por cada Jefatura desempeñadas por personal funcionario y el dictado de las resoluciones que quedan reservadas a la Alcaldía.

-Área de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda

Coordinador: Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea.

-Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana

Coordinador: Concejel Delegado, Jorge Benítez Navarro.

-Área de Desarrollo Turístico y Cultural.

Coordinador: Concejel Delegado, Ignacio Trujillo Jaén

-Área de Fomento, Deportes y Limpieza

Coordinadora: Concejala Delegada, Celia María Rico Fernández

-Área de Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano.

Coordinadora: Concejala Delegada, María del Rocío García Pichardo

-Área de Embellecimiento Urbano y Paisajístico.

Coordinador: Concejel Delegado, Carlos Jesús Blanco Peralta

TERCERO: Comunicar esta resolución a las personas designadas y a las responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y

Firma 2 de 2	28/06/2023	Alcalde
José Antonio Santos Perea		
Firma 1 de 2	28/06/2023	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	03082b77360d4d1f84bffb10b3afa0c001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria organizativa que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	28/06/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	28/06/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	03082b77360d4d1f84bffb10b3afa0c001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

